



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Informe**

**Número:** IF-2019-52199049-APN-DNRYRT#MPYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES  
Martes 4 de Junio de 2019

**Referencia:** Expediente N° 1.701.156/15

---

De conformidad con lo ordenado en la **RESOLUCION SECT N° 568/19 (RESOL-2019-568-APN-SECT#MPYT)** se ha tomado razón del acuerdo obrante a fojas 2/3 vuelta del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **1115/19.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR, o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA, serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.06.04 15:28:16 -03'00'

CARLOS MAXIMILIAN LUNA  
Asistente administrativo  
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo  
Ministerio de Producción y Trabajo

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA -  
GDE  
DN: cn=GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE, c=AR,  
o=SECRETARIA DE GOBIERNO DE MODERNIZACION,  
ou=SECRETARIA DE MODERNIZACION ADMINISTRATIVA,  
serialNumber=CUIT 30715117564  
Date: 2019.06.04 15:28:17 -03'00'



## ACTA ACUERDO

En la ciudad de Buenos Aires, el 20 de octubre de 2015, reunidas por una parte la Empresa HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. (HFSA), representada en este acto por el Dr. Eduardo ZAMORANO, y por la otra parte la ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGÍA ELÉCTRICA, representada por los Ingenieros Jorge ARIAS y José ROSSA en su carácter de Presidente y Vicepresidente respectivamente, en conjunto "Las Partes" acuerdan lo siguiente:-----

**PRIMERO.** Las Partes acuerdan aplicar un incremento del quince (15) por ciento a partir del primero de abril de 2015 (01/04/2015) sobre las remuneraciones mensuales de los profesionales convenionados. Los nuevos Sueldos Básicos Mensuales previstos en el artículo 18 del CCT N° 999/08 "E" vigente, son los que se reflejan a continuación:-----

Escala de SBM a partir 01/04/2015		
NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)
U-V	Profesional Experto	50.227
U-IV	Profesional Especialista	39.785
U-III	Profesional Principal	32.942
U-II	Profesional Asistente	24.875
U-I	Profesional Ingresante	18.662

Los incrementos indicados en este punto PRIMERO, fueron abonados por la Empresa a los trabajadores de acuerdo a lo definido en el párrafo anterior.

**SEGUNDO.** Las partes dejan constancia que las escalas de Sueldos Básicos Mensuales vigentes al mes de marzo de 2015 eran los siguientes:-----

Escala de SBM vigente al 31/03/2015		
NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)
U-V	Profesional Experto	43.676
U-IV	Profesional Especialista	34.596

Ing. JORGE ARIAS  
PRESIDENTE  
APUAYE

EDUARDO L. ZAMORANO  
ABOGADO  
C.P.A.C.F. N° 18 F° 382  
C.A.L.Z. T° 2 F° 193

U-III	Profesional Principal	28.646
U-II	Profesional Asistente	21.630
U-I	Profesional Ingresante	16.228

**TERCERO.** Las Partes acuerdan aplicar un incremento del trece (13) por ciento a partir del primero de octubre de 2015 (01/10/2015) sobre las remuneraciones mensuales de los profesionales convencionales. Los nuevos Sueldos Básicos Mensuales previstos en el artículo 18 del CCT N° 999/08 "E" vigente, son los que se reflejan a continuación:-----

Escala de SBM a partir 01/10/2015		
NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)
U-V	Profesional Experto	56.756
U-IV	Profesional Especialista	44.958
U-III	Profesional Principal	37.225
U-II	Profesional Asistente	28.109
U-I	Profesional Ingresante	21.088

**CUARTO.** Las partes dejan constancia que las escalas de Sueldos Básicos Mensuales vigentes al mes de septiembre de 2015 eran los siguientes:-----

Escala de SBM vigente al 30/09/2015		
NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)
U-V	Profesional Experto	50.227
U-IV	Profesional Especialista	39.785
U-III	Profesional Principal	32.942
U-II	Profesional Asistente	24.875
U-I	Profesional Ingresante	18.662



Se adjunta a la presente Acta Acuerdo el cálculo de los Sueldos Promedio y Tope indemnizatorio a partir de los meses de abril y octubre de 2015.

Leído y ratificado el presente en todos sus términos, las partes firman al pie en el lugar de la fecha arriba indicados, tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, comprometiéndose a elevar la misma para su correspondiente homologación ante la Autoridad de Aplicación.-----

Hidroeléctrica Futaleufú S.A. - Sueldo Promedio y Tope Indemnizatorio - Abril de 2015

NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)	TAREA PROFESIONAL (\$)	TOTAL (\$)
U-V	Profesional Experto	50.227	10.045	60.272
U-IV	Profesional Especialista	39.785	7.957	47.743
U-III	Profesional Principal	32.942	6.588	39.531
U-II	Profesional Asistente	24.875	4.975	29.850
U-I	Profesional Ingresante	18.662	3.732	22.395
SUELDO PROMEDIO MENSUAL				39.958
TOPE INDEMNIZATORIO				119.874

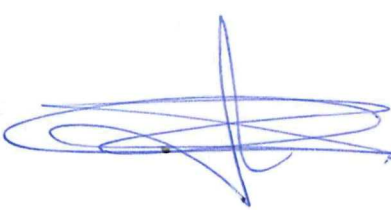
Hidroeléctrica Futaleufú S.A. - Sueldo Promedio y Tope Indemnizatorio - Octubre de 2015

NIVELES	FUNCIÓN	SUELDO BÁSICO MENSUAL (\$)	TAREA PROFESIONAL (\$)	TOTAL (\$)
U-V	Profesional Experto	56.756	11.351	68.108


Ing. JORGE ARIAS  
PRESIDENTE  
APUAYE

EDUARDO L. ZAMORANO  
ABOGADO  
C.P.A.C.F. T° 18 F° 382  
C.A.L.Z. T° 2 F° 193

U-IV	Profesional Especialista	44.958	8.992	53.949
U-III	Profesional Principal	37.225	7.445	44.670
U-II	Profesional Asistente	28.109	5.622	33.731
U-I	Profesional Ingresante	21.088	4.218	25.306
SUELDO PROMEDIO MENSUAL				45.153
TOPE INDEMNIZATORIO				135.458



Ing. JORGE ARTAS  
PRESIDENTE  
APUAYE

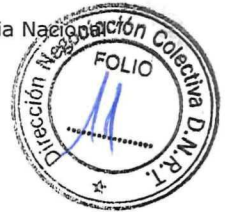


EDUARDO L. ZAMORANO  
ABOGADO  
C.P.A.C.F. T° 18 F° 382  
CALZ. T° 2 F° 193



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"



Expediente N° 1.701.156/15.

APUAYE-FUTALEUFU SA.

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los quince días del mes de marzo de 2016, siendo las 15.30 horas, comparece espontáneamente ante mí **Licenciada Silvia SUAREZ**- Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 3 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, el Dr. Leonardo FAIGUENBLAT en su calidad de Apoderado y miembro negociador de la **ASOCIACIÓN DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS DEL AGUA Y LA ENERGIA ELECTRICA**.----

Abierto el acto por la **Funcionaria Actuante**, en uso de la palabra el compareciente manifiesta: Que procede a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo celebrada con HIDROELÉCTRICA FUTALEUFU S.A. agregada a fs. 2/3 de autos, solicitando se proceda a su homologación. Hace saber que sus miembros paritarios son: los Ingenieros Jorge ARIAS (DNI. N° 4.531.456) y José A. ROSSA (DNI. N° 11.278.098), el Doctor Leonardo FAIGUENBLAT (DNI. N° 27.309.365), y la Licenciada Irene LÓPEZ (DNI. N° 18.085.581); manifiesta con carácter de Declaración Jurada que no tiene mujeres trabajadoras afiliadas cumpliendo con lo normado en la Ley 25.674 y Dcto. 514/03, ni delegados de personal que lo representen en la empresa, dando cumplimiento con el Art. 17° de la Ley 14.250 (t.o.2004) -- -----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo firmando al pie en señal de conformidad ante mí que así lo CERTIFICO.- -----

**REPRESENTACION SINDICAL**

Lic. Silvia Beatriz Suarez  
Jefa  
Depto. Relaciones Laborales N° 3  
D.N.C.- D.N.R.T.  
M.T.E.y S.S.



Ministerio de Trabajo,  
Empleo y Seguridad Social

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expediente N° 1.701.156/15

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los nueve días del mes de mayo de 2017, siendo las 15.00 horas, comparece espontáneamente ante mí **Licenciada Silvia SUAREZ**, Jefa del Departamento de Relaciones Laborales N° 3 de la Dirección Nacional de Relaciones del Trabajo del **MINISTERIO DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL**, por la **EMPRESA HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A.** la Dra. Juliana BERBEGLIA en su calidad de Apoderada. ----

Abierto el acto por la **Funcionaria Actuante**, se concede la palabra a la compareciente, que expresa: Que procede a ratificar en todos y cada uno de sus términos el Acta Acuerdo celebrado con APUAYE agregado a fs. 2/3 de autos, solicitando a esta Autoridad disponga su homologación. Se compromete a agregar copia de poder en el plazo de 10 días. ----

No siendo para más, se da por finalizado el presente acto previa lectura y ratificación del mismo firmando al pie en señal de conformidad ante mí que así lo CERTIFICO.-----

**REPRESENTACION EMPRESARIA**

Lic. Silvia Beatriz Suarez  
Jefa  
Depto. Relaciones Laborales N° 3  
D.N.C.- D.N.R.T.  
M.T.E.y S.S.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional  
2019 - Año de la Exportación

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Reso 568-19 acu 1115-19

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.